

IV.- ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Talavera de la Reina (Toledo)

Procedimiento Ordinario 413/2019. [2021/1579]

Edicto

D./Dª. María Rosa Turnes de la Infanta, Letrado de la Administración de Justicia, del Jdo. 1ª. Inst. e Instrucción N.4 de Talavera de la Reina, por el presente,

Anuncio:

En el presente procedimiento ordinario 413/2019 seguido a instancia de Liberbank S.A. frente a Carlos Moreno Rosado y Rosa María Crespo Díaz se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales D. Fernando Martín Barba, en nombre y representación de Liberbank, S.A, frente a D. Carlos Moreno Rosado y Dª Rosa María Crespo Díaz, en rebeldía procesal, y en su consecuencia debo declarar y declaro la resolución contractual de la total obligación de pago del contrato de préstamo hipotecario suscrito por las partes en la escritura pública autorizada en fecha 24 de marzo de 1999 al número 729 de su Protocolo ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Julio Gómez Amat Fernández y debo condenar y condeno a la parte demandada al abono de la totalidad de las cantidades debidas a la parte actora por principal así como por intereses devengados hasta la fecha de la liquidación de la deuda efectuada, que asciende la cantidad de treinta y nueve mil seiscientos treinta y nueve euros con noventa y dos céntimos de euro (39.639,92 €), más los intereses devengados al tipo pactado, los intereses que se devengaren desde la certificación del saldo deudor hasta la sentencia al tipo de demora del interés remuneratorio, los intereses por mora procesal desde que se devenguen desde la sentencia y hasta el completo pago de las cantidades adeudadas a la parte actora, al tipo de demora del interés legal más dos puntos, con condena en costas a la parte demandada.

La presente resolución, notifíquese a las partes en legal forma, además de en el Tablón de anuncios del Juzgado, haciendo saber que la misma es susceptible de ser recurrida en apelación a conocer por la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo, debiendo interponerse mediante escrito dentro de los veinte días siguientes a la constancia de su conocimiento.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Carlos Moreno Rosado y Rosa María Crespo Díaz, se extiende la presente para que sirva de notificación en forma a los mismos.

Talavera de la Reina, 10 de febrero de 2021

El/La Letrado de la Administración de Justicia MARÍA ROSA TURNES DE LA INFANTA